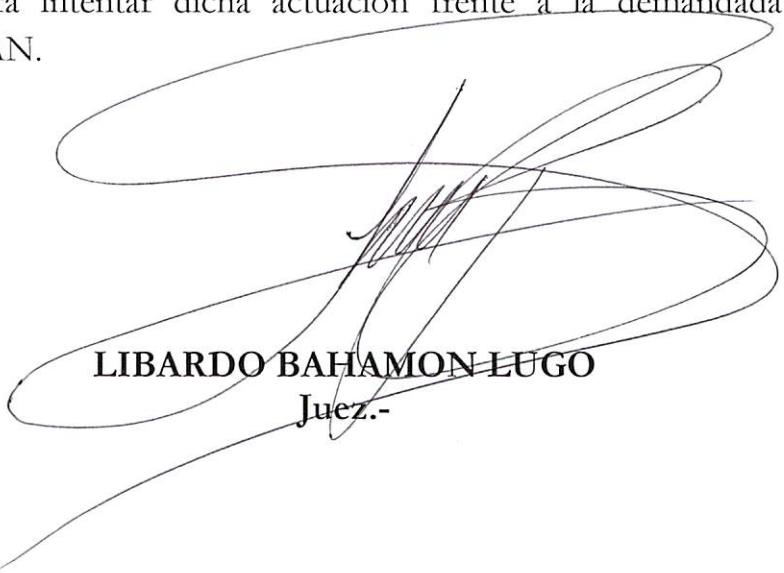


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA
Diecinueve de octubre de dos mil veinte

RAD: 2020-00020

Previo a tener en cuenta el envío del citatorio que trata el artículo 291 del C.G.P., la parte actora deberá intentar dicha actuación frente a la demandada MARITZA BERNAL QUITIAN.

NOTIFÍQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca	
El auto anterior se notificó en por ESTADO No.	22
Hoy 12 0 OCT 2020	a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.	